TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025.	Versión:	Pagina:
	001	1 de 8
	Código: PRO-SEGG-TTE-19-0002	
GESTIÓN DE SEGURIDAD GENERAL	Fecha: 12.12.2024	

AUTORIZADO:
Presidente
M. Aceituno

TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025

Elaborado por:
Gerente de reguridad
R. Lapeta
Aprobado por:
Director gereral PRONICO
S. Polianetskyi

Director general CGN

G. García.

TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025. GESTIÓN DE SEGURIDAD GENERAL Versión: 001 2 de 8 Código: PRO-SEGG-TTE-19-0002 Fecha: 12.12.2024

1. Nombre de los servicios.

Servicios privados de control, seguridad y vigilancia.

2. Objetivo.

Brindar seguridad a los colaboradores y bienes de la Compañía Procesadora de Níquel de Izabal PRONICO y de la Compañía Guatemalteca de Níquel CGN, durante las 24 horas diarias, en el periodo comprendido del 01 de marzo del 2025 al 28 de febrero del año 2026.

3. Tareas

En un tiempo estipulado de 30 días, previo al inicio de prestar el servicio, la empresa debe cumplir las siguientes fases:

Primera fase.

- Realizar un estudio de seguridad en las instalaciones de PRONICO/CGN y sus propiedades.
- Elaborar un análisis de riesgos.
- Diseñar las funciones en cada puesto de seguridad a cubrir, a través de manuales y protocolos aplicables al trabajo, con base en lo establecido por el sistema integrado de gestión SIG de PRONICO/CGN, para lo cual se deben considerar el debido cumplimento a las normas legales supremas, normas legales especifica y normas legales complementarias vigentes en Guatemala, con enfoque al debido respeto a los derechos humanos, principios rectores del uso de la fuerza, principios voluntarios de seguridad y derechos humanos.
- Aceptar el cumplimento de lo establecido en el código de conducta de la compañía al momento de iniciar labores

Segunda fase.

- Instalar puestos de seguridad en puntos de interés estratégico para la prevención, mitigación y atención de hurtos, robos, usurpaciones y seguridad de los colaboradores durante las 24 horas del día.
- Integrar grupos conformados por agentes de seguridad en apoyo a la atención a emergencias.

Tercera fase.

- Preparación de planes internos en beneficio de la mejora continua y de las condiciones laborales de los agentes, que incluyan:
 - a. Plan de reclutamiento.
 - b. Plan de capacitación y desarrollo humano.
- c. Plan de motivación y fortalecimiento de los agentes (Actividades deportivas, actividades recreativas, actividades de orden espiritual y otras en beneficio del potencial humano)
 - d. Plan de mantenimiento de vehículos y equipo especial.
 - e. Informe de actividades diarias y mensuales.
- f. En un plazo de 5 meses luego de iniciar labores, se debe actualizar el estudio de seguridad de las instalaciones.
- Al final del año 2025, la contratista debe presentar informe sobre el estatus de la planilla del IGSS, seguro colectivo, y capacitación vigente de los agentes como lo establece la Dirección general de servicios de seguridad privada DIGESSP.
- Al finalizar el primer trimestre la contratista debe presentar certificado de salud y estado psicológico de los agentes.

4. Lugar de prestación de servicios

El servicio de seguridad privada deberá prestarse en las instalaciones donde funcionan las dependencias del proyecto "Fénix"; conforme se detalla a continuación:

- a. Planta PRONICO km 4.5 carretera hacia Cobán A.V. el Estor, Izabal.
- b. Instalaciones de CGN km 6 carretera hacia Cobán A. V. el Estor Izabal.

TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025. GESTIÓN DE SEGURIDAD GENERAL Versión: 001 3 de 8 Código: PRO-SEGG-TTE-19-0002 Fecha: 12.12.2024

- c. Proyecto Fénix
- d. Proyecto Montúfar Km. 217 Los Amates, Izabal y sus derivados.
- e. Propiedad Mariscos Morales Izabal.
- f. Propiedades varias Ubicadas en el proyecto minero del Estor, Izabal.

5. Requisitos generales.

5.1. Requisitos para las calificaciones del contratista

- El mecanismo de calificación que empleará la comisión calificadora, en el presente proceso se fundamentará en criterios de mayor relevancia, considerándose lo siguiente:
- a. Contar con los documentos legales establecidos en las leyes vigentes del país para prestar los servicios de seguridad privada, regulados en los decretos 52-2010 ley que regula los servicios de seguridad privada y 15- 2009 ley de armas y municiones, respectivamente.
- b. Acreditar antecedentes de la relación comercial de los últimos cinco (5) años con otras empresas.
- c. Demostrar tener conocimiento sobre los objetivos de desarrollo sostenible ODS establecidos por la Organización de las Naciones Unidas. (puede ser algún certificado de capacitación).
- d. Demostrar físicamente, el procedimiento que acrediten la gestión sobre las capacitaciones al personal de agentes, de acuerdo con lo que establece la DIGESSP.
- e. Presentar propuesta económica según nuestros requerimientos.
- f. Presentar plan de trabajo preliminar que compruebe la capacidad operativa y administrativa; adaptado a las necesidades de PRONICO y CGN. (Cualquier duda puede comunicarse al correo electrónico info@pronico.com.gt). El plan de trabajo debe considerar los siguientes aspectos:
- Procedimiento para analizar Factores de Riesgo.
- Protocolo de actuación ante eventos relacionados a seguridad física, con enfoque a la prevención, atención y seguimiento a hurtos, robos, usurpaciones y manifestaciones sociales.
- Procedimiento de supervisión y seguimiento a los puestos de seguridad y procedimientos de control.
- Manual de capacitaciones con enfoque a los temas siguientes:
- a. Normas legales supremas, normas legales específicas y normas complementarias, con énfasis al respeto a los derechos humanos y a los principios voluntarios de seguridad y derechos humanos.
 - b. Seguridad de los colaboradores y bienes de la compañía
 - c. Atención al público y servicio al cliente
 - d. Desarrollo Sostenible
 - e. Políticas de la compañía
 - f. Ejes de trabajo y sus respectivos medidores de desempeño (KPI's)
 - g. Importancia del uso correcto, de armamento, equipo básico y equipo especial.

5.2. Requisitos para la seguridad de la prestación de servicios

5.2.1. Requisitos de equipo, herramientas y transporte del contratista

- La empresa contratista, debe dotar a su personal, el equipo de protección personal siguiente: botas industriales, casco, capas para protección de lluvia, cinturón, linterna, repelente para mosquitos, recipiente para agua pura, gorgorito, batones, radios comunicadores portátiles en cada puesto de seguridad y otros accesorios que la contratista estime conveniente.
- La empresa contratista debe tener bajo su responsabilidad un vehículo propio para la movilización, y supervisión de su personal.

5.2.2. Requisitos para la higiene del personal contratista

- PRONICO/CGN brinda dormitorios dotados con sanitarios y duchas.
- PRONICO/CGN proporciona colchonetas y camas respectivamente, asimismo las sábanas, cobertores y

TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025. GESTIÓN DE SEGURIDAD GENERAL Versión: 001 4 de 8 Código: PRO-SEGG-TTE-19-0002 Fecha: 12,12,2024

accesorios de limpieza deben ser entregados por parte de la contratista.

- PRONICO/CGN proporciona restaurante, centro de capacitaciones y áreas deportivas.
- La limpieza de las instalaciones queda bajo responsabilidad de la contratista.
- Cualquier daño a las instalaciones, equipo y mobiliario brindado por PRONICO/CGN será responsabilidad de la contratista.

5.2.3. Requisitos para el movimiento del personal en el territorio.

- Los colaboradores al conducirse en vehículo y a pie, deben cumplir con los puntos siguientes:
 - a. Límites de velocidad, en ruta principal 45 km/h y en interior de Colonia, campamento y Planta el límite es de 20 km/h.
 - b. Utilizar cinturón de seguridad.
 - c. Utilizar las luces.
 - d. No hablar por celular al conducir vehículo.
 - e. En el caso de las movilizaciones a pie en el interior de planta, deben hacerse bajo estrictas medidas de seguridad industrial (uso correcto de escaleras, carriles, paso de cebras, no usar celular y otros).

5.3. Requisitos para la sesión informativa sobre salud y seguridad.

Conocimiento amplio sobre lo que compete la matriz de riesgos de seguridad industrial, según lo establecido en el acuerdo gubernativo 229-214 y 33-2016 reglamento de salud y seguridad ocupacional de Guatemala.

5.4. Requisitos para los aspectos ambientales.

Capacitación para el personal de la empresa contratista del conocimiento amplio sobre aspectos e impactos ambientales, según lo establecido por el decreto 68-86 ley de protección y mejoramiento del medio ambiente de Guatemala.

5.5. Requisitos de seguridad.

5.5.1. Requisitos para la protección de la propiedad.

Conocer ampliamente lo relativo a las leyes vigentes en nuestro país, para prevenir, mitigar y saber reaccionar ante eventos que atenten contra la seguridad de las instalaciones y propiedades de la compañía.

5.5.2. Requisitos para la supervisión.

Las supervisiones a pie y en vehículo deben ser constantes durante las 24 horas, de lunes a domingo, debidamente organizado a través de una agenda diaria y cronograma mensual.

5.5.3. Requisitos para el control de accesos

- Conocer y cumplir con lo establecido en la documentación interna del proceso de seguridad general.
- a. Instrucción de ingresos egresos,
- b. Instrucción de ingreso de contratistas, visitas y proveedores
- c. Instrucción para la salida de chatarra.
- d. Instrucción sobre seguridad vial.
- e. Regulación sobre protocolos de actuación ante eventos vinculados con seguridad física

5.5.4. Requisitos para seguridad contra incendios.

- Conocer el protocolo de actuación ante incendios, según la documentación interna establecida.
- El personal deberá de estar altamente capacitado en temas de uso de extintores, así como la integración de brigadas de emergencia.

5.5.5. Requisitos para el modo de ejecución del trabajo.

- La ejecución del trabajo por parte de la empresa contratista, deberá realizarlo a través de:
 - a. Elaboración de Ficha de proceso
 - b. Elaboración de un plan de trabajo anual POA.

TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025. GESTIÓN DE SEGURIDAD GENERAL Versión: 001 5 de 8 Código: PRO-SEGG-TTE-19-0002 Fecha: 12,12,2024

- c. Elaboración de cronograma mensual.
- d. Diseño, elaboración y cumplimento de los indicadores del desempeño KPIs.
- e. Elaboración de reporte sobre acciones negativas y sus respectivas medidas correctivas.
- f. Elaboración de informe de acciones positivas, para motivar a los colaboradores.

5.5.6. Requerimientos para el número de empleados y vehículos.

Para la prestación del servicio se requiere lo siguiente:

- a. 01 coordinador de proyecto (Administrativo y oficial de cumplimiento)
- b. 02 coordinadores de proyecto (Área operativa)
- c. 05 guardias para realizar recorridos de prevención.
- d. 147 agentes de seguridad. (debe incluir una persona para apoyar temas de prevención la violencia)
- e. Equipo de cámaras de video vigilancia y centro de monitoreo (según su criterio)
- f. Equipo técnico de control interno (dispositivos individuales para los agentes)
- g. 03 vehículos de doble cabina y doble tracción deben ser de reciente modelo.
- h. En la propuesta económica debe incluir alimentación por 3 tiempos de comida, para cada agente de seguridad.

5.6. Requisitos para uso del uniforme y equipo.

Cada agente de seguridad deber estar siempre debidamente uniformado (dicho uniformé deberá de contar con cinta reflectiva), asimismo debe de estar identificado con carné y el equipo asignado como corresponde.

5.7. Requisitos para formación del recurso humano.

- Mantener capacitado a los agentes, de acuerdo con lo establecido en las normas supremas legales, normas legales específicas, normas complementarias, código de conducta, con énfasis al respeto a los derechos humanos.
- Mantener capacitado al personal con base a los requerimientos de la documentación interna de la compañía.
- Basados en la documentación de normativa interna de la compañía; elaborar manuales, protocolos o instrucciones específicas adaptados a la función de los agentes en cada puesto de seguridad
- Se debe tener las evidencias de las capacitaciones como corresponde.

5.8. Requisitos para el alcance y duración de las garantías de calidad del servicio.

En beneficio de ambas partes, se evaluará mensualmente el rendimiento de la empresa contratista a través de KPIs establecidos por el proceso de seguridad general.

5.9. Requisitos de confidencialidad.

Los representantes y/o jefes de la contratista serán responsables de mantener el nivel de confidencialidad que se considere pertinente en beneficio de la seguridad de los colaboradores, bienes y activos de la compañía.

5.10. Requisitos para la ubicación de las instalaciones del contratista.

• En referencia a garitas, dormitorios y restaurantes; PRONICO/CGN proporcionará la infraestructura adecuada.

5.11. Requisitos para los ejecutivos del ejecutor.

- Los administradores de la contratista deben tener el perfil académico y experiencia comprobada en el manejo de personal, resolución de conflictos y conocimiento pleno de las normas legales vigentes en nuestro país.
- La empresa contratista debe cumplir con asignar una persona para que cumpla las funciones de oficial de cumplimiento según lo exigen nuestros estándares.
- Supervisar el cumplimiento de los procesos operativos e impartir y apoyar en las capacitaciones

TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025. GESTIÓN DE SEGURIDAD GENERAL Versión: 001 6 de 8 Código: PRO-SEGG-TTE-19-0002 Fecha: 12,12,2024

generales, para que el personal de seguridad cumpla eficientemente los procesos de la Gerencia de Seguridad Física de la Compañía

• Ejecutar, identificar e informar cualquier acción positiva o negativa dentro de los procesos establecidos en la Gerencia de Seguridad general de PRONICO/CGN.

5.12. Requisitos para la comunicación.

Para una comunicación eficaz, la comunicación será vertical y horizontal, entre gerente de seguridad de PRONICO/CGN, coordinadores de proyecto y oficial de cumplimiento.

5.13. Requisitos de calidad.

La contratista debe cumplir con el 95% de las tareas asignadas, las cuales serán medidas de acuerdo con los KPIs siguientes: 1) Gestión operativa de seguridad general, 2) Gestión de desarrollo personal, 3) Gestión para el control de recursos, infraestructura, ambiente de operaciones y riesgos del proceso y 4) Gestión del proceso administrativo.

5.14. Otros requisitos de servicios y condiciones para la prestación del servicio.

- La contratista deberá apoyar a casos de emergencias derivado de desastres producidos por fenómenos naturales y sociales.
- La contratista debe responder ante las auditorías internas y externas que el SIG establezca.
- En la propuesta económica debe considerar el costo de alimentos para todos los agentes activos.

6. Plazos.

- El período de contratación para el servicio de seguridad, prevención y vigilancia será de (12) meses, a partir del 01 de marzo de 2025 y/o cuando se notifique haber sido seleccionado para la firma del contrato.
- Periodo de prueba será de tres (03) meses.
- Para familiarizarse con la infraestructura de la compañía que va a estar en dentro de los controles y vigilancia, los interesados pueden presentarse durante días hábiles en horario de 08:00 a 14:00 horas, para cualquier coordinación pueden realizar las consultas al correo info@pronico.com.gt.
- Las ofertas deben ser dirigidas a PRONICO/CGN y enviadas al correo electrónico info@pronico.com.gt y serán recibidas el 13 de enero 2025.
- Las plicas deben ser enviadas a la dirección: Diagonal 6, 10-65 zona 10, centro gerencial Las Margaritas torre 1, nivel 5, oficina 501, ciudad de Guatemala 01010 y serán recibidas el 10 de enero 2025.
- 7. Derechos de autor que especifican las condiciones para la transferencia al cliente de los derechos exclusivos sobre los objetos de propiedad intelectual que surjan en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contratista de proporcionar servicios.

Los manuales y otros documentos que deriven de la prestación de servicios que tengan total vinculación con PRONICO/CGN serán propiedad exclusiva de la contratante.

8. Procedimiento de pago.

El pago se realiza dentro de un plazo máximo de 90 días, después de recibir la factura.

9. Alcance del trabajo.

- Colaboradores directos
- Colaboradores indirectos (contratistas)
- Proveedores
- Visitas
- Propiedades de PRONICO-CGN

10. El procedimiento para la entrega y aceptación de los resultados de los servicios.

A final del primer trimestre, la empresa contratista debe presentar planes de trabajo establecidos en la tercera

TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025. GESTIÓN DE SEGURIDAD GENERAL Versión: 001 7 de 8 Código: PRO-SEGG-TTE-19-0002 Fecha: 12.12.2024

fase del punto 3. Tareas. aprobados por la gerencia de seguridad general

11. Documentación

- Las personas jurídicas oferentes, deberán estudiar la totalidad de la documentación a presentar, así como los términos de referencia del presente documento.
- Para el punto anterior, es necesario analizar sobre las normas legales supremas, normas legales específicas y normas legales complementarias, que apliquen a nuestro proceso; asimismo como la documentación interna de nuestra corporación.
- Se sugiere que la documentación se tome en cuenta el orden siguiente:
- La PLICA deberá identificarse en su exterior de la manera siguiente:
 - a. Nombre del oferente
 - b. Dirección
 - c. Teléfono/Celular
 - d. Correo electrónico
 - e. Nombre del contacto
 - f. Lugar y fecha
- Carta de presentación, debidamente firmada y sellada por el oferente, su representante Legal o Mandatario, según el caso, en la cual se indique lo requerido.
- Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación o pasaporte del oferente, su Representante Legal o Mandatario según sea el caso.
- Patente de comercio legalizada.
- Patente de sociedad legalizada.
- Testimonio de escritura pública legalizada.
- Representación legal legalizada.
- Seguro de vida colectivo
- Fianza de responsabilidad civil
- Fianza de cumplimiento.
- Constancia de Inventario de Cuentas.
- Certificación Bancaria.
- Solvencia Original Ministerio de Trabajo.
- Declaración Jurada sobre los documentos que adjunta.
- Propuesta económica.
- Licencia de Operaciones legalizada, estrictamente las siguientes: A, C, D, F y H.
- Acreditación al proceso de capacitación como lo exige la DIGESSP.
- Acreditación al seguro social IGSS
- Presentar el último reporte del IGSS
- Presentar la cantidad total de agentes de la empresa
- Presentar el código de conducta de la empresa oferente.
- Constancia actualizada de inscripción al Registro Tributario Unificado ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.
- Fotocopia legalizada de la licencia especial de portación de armas y su respectiva tenencia vigente como lo establecen las leyes del país.
- Listado del inventario de los activos que posee el oferente para brindar el apoyo logístico (vehículos, armamento y equipo de comunicaciones). El listado deberá estar certificado por el Contador de la empresa.

TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÑO 2025. GESTIÓN DE SEGURIDAD GENERAL Versión: 001 8 de 8 Código: PRO-SEGG-TTE-19-0002 Fecha: 12.12.2024

- Plan de trabajo de seguridad y vigilancia adaptado a las necesidades de PRONICO y CGN con enfoque al fiel cumplimiento de los principios voluntarios de seguridad y derechos humanos, código de conducta, IFC, Normas ISO y desarrollo sostenible.
- Hojas de vida de los potenciales jefe de proyecto.
- Certificados extraordinarios sobre capacitación sobre los ODS, ISOS, y /o similares.
- Presentar listado de referencias sobre la relación comercial entre instituciones o empresas donde prestan servicios. El listado debe contener los datos siguientes:
 - a. Dirección
 - b. Teléfonos de contacto
 - c. E-mail
 - d. Cantidad de puestos y funciones
 - e. Dotación de personal asignada al servicio
 - f. Período de prestación del servicio
 - g. Tipo de actividad comercial
 - h. Ubicación de la empresa o institución

12. Anexos

• Constancias actualizadas de comprobación de experiencias en proyectos según listado.

 Documentos legales requientes 	jueridos en el numeral	11 (Documen	tación.)	C			
• Llenar formato (ANEXO 1) excel sobre datos de interés, que se adjunta.							
Cliente funcional:		_					
	Firma	fecha]	Nombre completo		